

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	183972
Emisor:	Correspondencia4@superfinanciera.gov.co
Destinatario:	gelver.rico@correo.policia.gov.co - GELVER GIOVANNI RICO PULIDO
Asunto:	2023110622-001-000
Fecha envío:	2023-10-19 15:02
Estado actual:	El destinatario abrió la notificación

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/10/19 Hora: 15:08:24	Tiempo de firmado: Oct 19 20:08:24 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificación de entrega al servidor exitosa Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2023/10/19 Hora: 15:08:26	Oct 19 15:08:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[31539]: 9D5841248811: to=<gelver.rico@correo.policia.gov.co>, relay=correo-policia-gov-co.mail.protect.ion.outlook.com[52.101.9.0]:25, delay=1.7, delays=0.13/0/0.19/1.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <f9a45c0acd005369a00df92594e8496632b4e58a173862ef5a19e648e028268c@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=2289217574975, Hostname=SJ0PR11MB6768.namprd11.prod.outlook.com] 27151 bytes in 0.239, 110.572 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2023/10/21 Hora: 05:08:48	Dirección IP: 181.51.32.8 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Linux; Android 12; M2101K6R Build/SKQ1.210908.001; wv) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Version/4.0 Chrome/117.0.0.0 Mobile Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: 2023110622-001-000

Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	bdc1e435610f9bd3e244c08dcda52951309e61fc4f9fd81e7b85ef0742aafab7

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
506_99_ACUSO_RECIBO_DEMANDA.pdf	9478f7a575898d8100f1c4e4e2a8c16531f8746f711c8b2f1f333ba9cef87c81
cuerpocorreo.html	bdc1e435610f9bd3e244c08dcda52951309e61fc4f9fd81e7b85ef0742aafab7

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co